



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
ilato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que la parte actora allegó solicitud de terminación del presente asunto por cumplimiento de las ejecutadas. Sírvase Proveer.

Once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2021 00 263 00			
EJECUTANTE	Nérida del Rosario Ospina Chica	C.C. No.	30.283.225
EJECUTADA	Colpensiones	NIT No.	900.336.004-7
ASUNTO	Sentencia por Ineficacia del traslado al RAIS		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: DECLARAR la terminación del presente proceso de conformidad con lo solicitado por la parte actora quien manifestó que las ejecutadas ya dieron cumplimiento a la sentencia judicial objeto de ejecución.

SEGUNDO: ABSTENERSE DE ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares comoquiera que no se decretaron dentro del presente asunto.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto **ARCHÍVENSE** las diligencias, previa desanotación de los libros radicadores de este Despacho y en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 12 DE ABRIL DE 2024.
Por ESTADO No. 021 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **206ed6d37afe5a724c084fc38d12fb6de718d579806b5fad1965bc7a1e269ec3**

Documento generado en 15/04/2024 09:02:33 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>